

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 31 del PGOU de Huelva, que afecta a las Ordenanzas urbanísticas de la edificación, usos del suelo y urbanización, en concreto a la redacción de los artículos 25, 64 y 126 y que incluyen como anexos el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO y MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en mayo de 2022, cuyo objeto es ampliar la finalidad de la modificación n.º 17, que fue tramitada y aprobada en su momento (BOP número 15, de 23 de enero de 2015) que limitaba su aplicación a suelos de nuevo crecimiento, pretendiendo ahora ampliarla a suelos incluidos en ámbitos más pequeños, sometidos a unidades de ejecución y ámbitos de reforma interior en suelo urbano. Así, la posibilidad contemplada en los artículos 25, 64 y 126 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de establecer la dotación de aparcamiento privada exigible por el Plan General, así como confeccionar una alternativa de plantas de aparcamiento en superficie sobre las construcciones que, cumpliendo las condiciones exigidas en dichos artículos 25, 126.1.b.3 y 126.1.c.2, no computase a efectos de edificabilidad y altura, se amplía con la presente modificación a ámbitos más pequeños, sometidos a unidades de ejecución y ámbitos de reforma interior en suelo urbano. Se incorporan así en dichos artículos unos subapartados que permiten en idéntica igualdad de condiciones que en la mencionada MP17, establecer la dotación de aparcamiento privada exigible por el Plan General, así como confeccionar una alternativa de plantas de aparcamiento en superficie sobre las construcciones sin que compute a efectos de edificabilidad y altura, todo ello acreditada su justificación en los documentos urbanísticos y ambiental, que se someten a aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como el documento técnico aprobado inicialmente (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal):

http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP31-ACUERDO-APROB-INICIAL.pdf

http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP31-DOC-TECNICO-APROB-INICIAL.pdf

http://www.huelva.es/pgou/planos/pgou_y_mp/APROB_INICIAL/MP31-CERTIFICADO-APROB-INICIAL.pdf

En virtud de lo establecido en el artículo 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho expediente incluye el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO y MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, y también un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía, el cual está incluido en el documento técnico del enlace adjunto, a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, y artículo 104.3 del Reglamento de la LISTA.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra n.º 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas (email: planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135).

A 15 de marzo de 2023.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

